Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 20/2012.-

San Lorenzo, 31 de Mayo de 2012.-

A : Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ,** DECANO.
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL" - CONTRATO ABIERTO, (Llamado Plurianual), LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012, CÓD. 14.

ANTECEDENTES

- La Resolución Nº 154/2012 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones del año 2012, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución Nº 56/2012, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas a ser realizadas por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2012.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto N° 5.174 del 29 de Abril del 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.581/2011 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- El Decreto N° 8.334/2012 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Resolución Nº 194-00-2012 "POR LA CUAL SE LLAMA A LCO Nº 04/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: AUTOMOTOR S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., TOYOTOSHI S.A., CUEVAS HERMANOS S.A. y TALLER BOTTANA DE CARLOS LUÍS PATIÑO.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 797/2012 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada virtual Nº 313.204 de fecha 27/04/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los presupuestos presentados por las empresas: AUTOMOTOR S.A., MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L. y TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño.

- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura N° 23/2012:

EMPRESAS / LOTES	Automotor S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.	Automotive S.A.I.E.	Taller Mecánico Paredes S.R.L.	Taller Bottana de Carlos Luis Patiño
Lote 1 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Isuzu e Hyundai.	1.460.470.700.-	NO COTIZA	131.955.000.-	368.090.003.-	NO COTIZA
Lote 2 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Mitsubishi.	NO COTIZA	96.738.500.-	32.161.000.-	121.201.806.-	NO COTIZA
Lote 3 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Toyota.	NO COTIZA	NO COTIZA	67.095.000.-	242.833.011.-	NO COTIZA
Lote 4 - Mant. y Rep. de Vehículo Marca Nissan.	NO COTIZA	NO COTIZA	27.585.000.-	95.368.004.-	NO COTIZA
Lote 5 - Mant. y Rep. de Vehículos Varios.	NO COTIZA	NO COTIZA	146.641.000.-	NO COTIZA	99.672.000.-
Precio Total	**1.460.470.700.-**	**96.738.500.-**	**405.437.000.-**	**827.492.824.-**	**99.672.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003, el Decreto N° 21.909/2003, el Decreto N° 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución N° 56/2012, además el Director del Departamento de Ingeniería Agrícola Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez y el Jefe de la División de Mecanización Agrícola Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quienes fueron convocados para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5° de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL, CONTRATO ABIERTO", (Llamado Plurianual) - LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2012 - CÓD. 14, F.F. 30.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 modificado por el Decreto N° 5.174/2005 y la Ley N° 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

PARTE 1

Ítems	*Documentaciones*	*Automotor S.A.*	*Mitsubi Centro de Servicios S.A.*	*Automotive S.A.I.E.*
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5% y vigencia de 90 días.	Presenta	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser persona jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE

Ítems	Documentaciones	Automotor S.A.	Mitsubi Centro de Servicios S.A.	Automotive S.A.I.E.
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
8	Constancia del SIPE Nº:	1.187.431	1.187.334	1.183.796
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 84	Del 01 al 46	Del 01 al 57

PARTE 2

Ítems	Documentaciones	Taller Mecánico Paredes S.R.L.	Taller Bottana de Carlos Luís Patiño
1	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado.	Presenta	Presenta
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta del 5% y vigencia de 90 días.	Presenta	Presenta
4	Fotocopia de Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta en el SIPE
5	Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales (en caso de ser persona jurídica).	Presenta	NO Aplicable
6	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación y/o Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante (Actas de Asamblea y de Directorio).	Presenta / Estatuto Social	NO Aplicable
7	La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, se deberá presentar en el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" del Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 330/07, de fecha 5 de julio de 2007.	Presenta	Presenta
8	Constancia del SIPE Nº:	1.187.496	1.183.809
9	Foliatura Nº:	Del 01 al 155	Del 01 al 50

Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2012, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

EMPRESAS / LOTES	Automotor S.A.	Automotive S.A.I.E.	Taller Mecánico Paredes S.R.L.	Taller Bottana de Carlos Luís Patiño
Lote 1 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Isuzu e Hyundai.	**1.460.470.700.-**	131.955.000.-	368.090.003.-	NO COTIZA
Lote 2 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Mitsubishi.	NO COTIZA	32.161.000.-	**121.201.806.-**	NO COTIZA
Lote 5 - Mant. y Rep. de Vehículos Varios.	NO COTIZA	147.227.000.-	NO COTIZA	**100.602.000.-**

Se deja constancia, que es desestimada la oferta presentada por la empresa **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**, por consignar valor **0 (cero)** en algunos sub ítems del **LOTE Nº 2 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Mitsubishi"**, lo cual equivale a no ofertar los servicios solicitados por la Institución.

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en las ofertas presentadas en el **LOTE Nº 5 "Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Varios"** por las Empresas ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño*** el cual tiene una diferencia aritmética de Gs. 930.000.- MÁS y ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** el cual tiene una diferencia

aritmética de Gs. 586.000.- MÁS de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura Nº 23/2012, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al mencionado cuadro, en los LOTES Nº 1 y 2, la empresa ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** y en el LOTE Nº 5, la empresa ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño,*** presentan ofertas razonables a los intereses de la Institución y se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por las Firmas.

En virtud del Articulo 59 del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité solicitó a las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E., TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.*** y ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño,*** a través de notas, en fecha 08 de Mayo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministradas por dichas Empresas, en fecha 09 de Mayo del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité e Evaluación.

Ítems	Documentos	Automotor S.A.	Automotive S.A.I.E.	Taller Mecánico Paredes S.R.L.	Taller Bottana de Carlos Luís Patiño
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
2	Fotocopia simple de la Declaración de IVA del último mes vencido.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado a la presentación de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
5	Fotocopia simple de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2010.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
6	Copia de Balance General, Estado de Resultado, del Ejercicio Fiscal 2010.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta
7	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados del último Ejercicio Fiscal (2011).	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
8	Documentación que acredite la capacidad Técnica del oferente para la provisión de los servicios.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
9	Declaración jurada donde especifique que cuenta con la infraestructura y personal técnico especializado para el buen cumplimiento de los servicios a ser contratado, incluyendo lista, y currículo del Personal Técnico y la infraestructura del taller.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
10	Carta de Autorización del Representante Oficial a favor del Oferente, que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca en la República del Paraguay para los **LOTES Nº 1, 2, 3 y 4.**	Presenta	**NO PRESENTA**	PRESENTA PARA EL LOTE Nº 2	NO APLICABLE

Ítems	Documentos	Automotor S.A.	Automotive S.A.I.E.	Taller Mecánico Paredes S.R.L.	Taller Bottana de Carlos Luís Patiño
11	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta

Se deja constancia que son desestimadas las ofertas presentadas por las Empresas ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** en los **LOTES Nº 1, 2, 3 y 4** y ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.*** en los **LOTES Nº 1, 3 y 4** por no presentar **la Carta de Autorización del Representante Oficial a favor del Oferente, que lo acredite como Distribuidor Autorizado de los Servicios y Repuestos ofertados de la Marca en la República del Paraguay**, solicitada por nota en fecha 08 de Mayo del año en curso, la cual es un documento formal requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por la Institución y por dicho motivo se procede a evaluar la siguiente oferta, correspondiente a las Empresas ***AUTOMOTOR S.A.***, en el Lote Nº 1 y ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, en el Lote Nº 2, por ser las segundas mejores ofertas.

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte de las Empresas ***AUTOMOTOR S.A., TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.,*** y ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño***, y siendo ofertas razonables a los intereses de la Institución, se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

AUTOMOTOR S.A.

Descripción	Automotor S.A.
Lote 1 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Isuzu e Hyundai.	CUMPLE

TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.

Descripción	Taller Mecánico Paredes S.R.L.
Lote 2 - Mant. y Rep. de Vehículos Marca Mitsubishi.	CUMPLE

TALLER BOTTANA DE CARLOS LUÍS PATIÑO

Descripción	Taller Bottana de Carlos Luís Patiño
Lote 5 - Mant. y Rep. de Vehículos Varios.	CUMPLE

A continuación, este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas en el LOTE Nº 1 por la empresa ***AUTOMOTOR S.A.***, en el LOTE Nº 2 por la empresa ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***, y en el LOTE Nº 5 por la empresa ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño***, han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, cumplen con las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentádas para los LOTES N° 1, 2, y 5, por las Empresas ***AUTOMOTOR S.A., TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.,*** y ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño*** han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir que cuentan con suficiente capacidad legal, financiera, capacidad en materia de personal y capacidad en materia de equipos, es decir, las ofertas cumplen con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley N° 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario 21.909/2003 y 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20°, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto N° 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE USO INSTITUCIONAL", - CÓD. 14,*** a las firmas que han cumplido con las especificaciones técnicas y cuyas ofertas son las más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***AUTOMOTOR S.A.***; en el **LOTE N° 1**, por el monto máximo de ***Gs. 80.000.000.-*** *(Guaraníes ochenta millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 40.000.000.-*** *(Guaraníes cuarenta millones)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.2. ***TALLER MECÁNICO PAREDES S.R.L.***; en el **LOTE N° 2**, por el monto máximo de ***Gs. 70.000.000.-*** *(Guaraníes setenta millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 35.000.000.-*** *(Guaraníes treinta y cinco millones)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3. ***TALLER BOTTANA de Carlos Luís Patiño***; en el **LOTE N° 5**, por el monto máximo de ***Gs. 80.000.000.-*** *(Guaraníes ochenta millones)* y el monto mínimo de ***Gs. 40.000.000.-*** *(Guaraníes cuarenta millones)*, I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de Uso Institucional"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.4. DECLARAR DESIERTO los **LOTES N° 3 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Toyota** y **N° 4 Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos Marca Nissan,** por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

3. IMPUTAR la presente erogación a los Sub Grupo de Gastos: **240. GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN y 590. OTROS GASTOS DE INVERSIÓN Y REPARACIONES MAYORES**, con fuente de financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2012 de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y el saldo de ***Gs. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones) quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2013 por ser un Llamado de Ejecución Plurianual***.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

C.P. Pablo Daniel Peña
Jefe Departamento de Contrataciones

Lic. Edavigis Jara Lenguaza
Directora Administración y Finanzas

Sra. Nadya Jasinski Maldonado
Asistente Administrativa

Lic. Angel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Abog. Marco Antonio Ramírez
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe Div. Mecanización Agrícola

Prof. Ing. Agr. Justo Pastor Gómez
Director Dpto. Ingeniería Agrícola